

Agentes de Retención - Escribanos: Acceso al Sistema SIARES para registro de actos notariales

¿En qué consiste?

Este servicio denominado "Sistema Agentes de Retención Escribanos - SIARES" permite a los Escribanos Públicos registrar - con carácter de Declaración Jurada - los datos pertinentes a actos y/o contratos, valor de las operaciones, e impuestos y/o tasas resultantes, correspondientes a escrituras otorgadas en los Registros Notariales.

Destinatario/s:

Escribanos Públicos

¿Qué necesito para realizarlo?

- Disponer de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la clave fiscal otorgada por la AFIP.
- Habilitar el servicio "API - Santa Fe - SIARES" a través de la opción "Administrador de Relaciones" en la Página Web de la AFIP.

Instructivo Alta servicio AFIP:

[Alta Servicio AFIP: API-SANTA FE-SIARES](#)

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con conexión a internet. Trámite online

Observaciones:

Solución de Problemas:

Santa Fe: escriturassantafe@santafe.gov.ar

Rosario: escriturasrosario@santafe.gov.ar

Fecha de vigencia:

Disponible a partir del 01 de setiembre de 2010

Obligatorio a partir del 01 de diciembre de 2010 por Resolución General 0032/2010

Formularios relacionados:

Manual de Usuarios Siares  [Manual de Usuario Siares.pdf](#) - 2,07 MB

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0024/2010 - Se designa como Agentes de Información a los Escribanos Públicos](#)

[Resolución General 0027/2010 - Se aprueba el Sistema Informático denominado "SIARES - Sistema Agentes de Retención Escribanos"](#)

[Resolución General 0032/2010 - Prórroga puesta en vigencia del Sistema Agentes de Retención Escribanos - SIARES](#)

[Resolución General 0038/2010 - Se aprueba "Proyecto de Escrituras" que permite a los Escribanos registrar y guardar datos para confección de escrituras - SIARES](#)

[Resolución General 005/2011 - Agentes de Información Escribanos-Inmuebles Rurales utilizarán el Valor Indicativo Referencial que determine SCIT](#)

[Resolución General 0012/2011 - Nueva fecha para utilización del Valor Inmobiliario de Referencia \(VIR\) - Inmuebles Rurales](#)

[Resolución General 030/2011 - SCIT - Cálculo de Valor Inmobiliario de Referencia \(VIR\)](#)

[Resolución General 0030/2011 - Anexo SCIT - Guía de Unidades Cartográficas](#)

[Resolución General 0031/2011 - SCIT - Implementación del Valor Inmobiliario de Referencia \(VIR\)](#)

[Resolución General 0036/2014 - Modifica el Art.1- Resolución 24/2010 para escribanos como agentes de información: se modifica el límite del monto de la operación](#)